



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-003-2018-00496-01
DEMANDANTE: JORGE ELÍAS LADINO
DEMANDADO: LUIS FERNANDO RAMÍREZ BETANCURT

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por las partes demandante y demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 8 de febrero de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada